



Resolución Directoral

N° 9 00375 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 18 OCT 2018

VISTO, el informe N° 900298-2018/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 17 de octubre de 2018, de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

CONSIDERANDO:

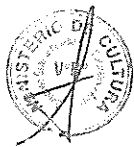
Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se autoriza al Ministerio de Cultura, a otorgar estímulos económicos a personas naturales y jurídicas que participan en las industrias culturales y artes, destinándose hasta un total de cuatro mil Unidades Impositivas Tributarias (4000 UIT), de las cuales tres mil (3000 UIT) deben ser destinadas a la actividad cinematográfica y audiovisual;

Que, el artículo 7 del Reglamento de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2018-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, por medio de sus órganos de línea, realizará las convocatorias públicas para otorgar estímulos económicos;

Que, el artículo 8 del citado Reglamento establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura emitirá las disposiciones específicas para cada convocatoria pública relacionada a las actividades audiovisuales y cinematográficas;

Que, el 'Plan Anual de Concursos para la Actividad Audiovisual y Cinematográfica para el año 2018' aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 074-2018-VMPCIC/MC y modificado mediante Resolución Viceministerial N° 133-2018-VMPCIC/MC, incluye el 'Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje - 2018';



Que, con fecha 28 de junio del presente año se publica en el diario oficial El Peruano la Resolución Directoral N° 90097-2018/DGIA/VMPCIC/MC, que aprueba las Bases del 'Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje - 2018';

Que, con fecha 6 de agosto del presente año se publica en el diario oficial El Peruano la Resolución Directoral N° 90183-2018-DGIA-VMPCIC/MC que rectifica el error material incurrido en las Bases del 'Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje - 2018';

Que, mediante Resolución Directoral N° 900060-2018/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC, rectificadora por Resolución Directoral N° 900078-2018/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, declara las postulaciones aptas para la evaluación y calificación del Jurado;

Que, el numeral 10.5 de las Bases del 'Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje - 2018' establece que el Jurado, determina que personas jurídicas deben ser elegidas beneficiarias y los montos de los estímulos económicos a entregar a cada una, emitiendo un acta de evaluación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900280-2018/DGIA/VMPCIC/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes designa a los miembros del Jurado del 'Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje - 2018';

Que, habiéndose instalado y elegido a su Presidente, mediante acta de fecha 17 de octubre del presente año, el Jurado informa los resultados de la evaluación incluyendo a las personas jurídicas beneficiarias y otras incidencias del 'Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje - 2018';

Que, asimismo, el numeral 10.6 de las citadas Bases establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, en base al acta de evaluación, declara a las personas jurídicas beneficiarias y/o los recursos disponibles de los citados concursos mediante una Resolución;

Que, el numeral IX de las Bases del 'Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje - 2018', establece que se otorgarán, a nivel nacional, quince (15) estímulos económicos para la Categoría Ficción y Documental, y tres (3) estímulos económicos para la Categoría Animación, a las Personas Jurídicas que sean elegidas beneficiarias.

Que, de acuerdo al citado numeral, el monto de cada estímulo asciende a S/ 30 000,00 (treinta mil y 00/100 Soles) cada uno, para ambas categorías;





Resolución Directoral

N° 900375 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Que, asimismo, del total de estímulos, se reservarán cupos en cada categoría, para los proyectos presentados por personas jurídicas domiciliadas en regiones del país, excluyendo a Lima Metropolitana y Callao, los cuales serán proporcionales a las postulaciones aptas provenientes de todas las regiones del país;

Que, en la Categoría de Ficción y Documental se consignaron como aptas diecisiete (17) postulaciones presentadas por personas jurídicas domiciliadas en regiones excluyendo a Lima Metropolitana y Callao, representando el 17.35% del total de postulaciones aptas;

Que, en ese sentido, se reservaron tres (3) estímulos económicos, para los proyectos presentados por personas jurídicas domiciliadas en regiones excluyendo a Lima Metropolitana y Callao;

Que, en la Categoría de Animación, no se presentaron postulaciones por personas jurídicas domiciliadas en regiones excluyendo a Lima Metropolitana y Callao;

Que, estando visado por el Director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y

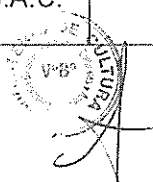
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y Reglamento de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2018-MC.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declárese como ganadoras del 'Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje - 2018', en la Categoría Ficción y Documental, en base a lo establecido en el acta de evaluación del mismo concurso, a las siguientes personas jurídicas:



PERSONA JURÍDICA	REGIÓN	CATEGORÍA	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE(S) DEL PROYECTO
ARMADILLO PRODUCCIONES S.A.C.	Lima	Ficción y Documental	Después del fin de los tiempos	Bruno Fernando Benavides Allain
FABULA PRODUCCIONES E.I.R.L.	Lima	Ficción y Documental	El héroe oscuro	Gabriela Cristina Yepes Rossel
FUNNY GAMES FILMS S.A.C.	Lima	Ficción y Documental	Perro de prensa	Julia Elena Gamarra Hinostriza
BLUE PRODUCCIONES E.I.R.L.	Lima	Ficción y Documental	Paulo	Marianela Vega Oroza
ABORIGENES CINE E.I.R.L.	Puno	Ficción y Documental	Reinaldo Cutipa	Juan Óscar Gonzáles Apaza
GARMONT FILMS S.A.C.	Lima	Ficción y Documental	El patronato	Rosario García Montero Pinilla
SPEKTRO ENTERTAINMENT S.A.C.	Lima	Ficción y Documental	Hora zero	Fernando Andrés Obregón Rossi
CATACRESIS CINE E.I.R.L.	Junín	Ficción y Documental	Teloneras	Rómulo Sulca Ricra
PLANTA MADRE CINE S.A.C.	Lima	Ficción y Documental	Costuras de sangre	Gianfranco Quattrini Rebagliati
SEXTO SENTIDO PRODUCCIONES E.I.R.L.	Lima	Ficción y Documental	Sobre el acantilado	Enrica Fernanda Pérez Matos
CINCO MINUTOS CINCO E.I.R.L.	Lima	Ficción y Documental	La tiza que nos dibuja	Efraín Ernesto Agüero Solórzano
SHINKEBENIA E.I.R.L.	Lima	Ficción y Documental	La pena máxima	Michel Bernard Gómez Zanolli
MEDUSA EN EL DIVÁN FILMS S.A.C.	Lima	Ficción y Documental	Arguedas: Tres retratos del siglo XXI	Paloma Mujica Pujazón y Luz Aurora Vargas de la Vega





Resolución Directoral

N° 900375 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

EL DETALLE PRODUCCIONES E.I.R.L.	Lambayeque	Ficción y Documental	Cuéntame de los días que amanecieron soleados	Pedro Alfonso Egúsqiza Zevallos
SUNKKU PRODUCCIONES S.A.C.	Lima	Ficción y Documental	Pucallpa, la tierra roja	Santiago Florián Zegarra Martínez

Artículo Segundo.- Declárese como ganadoras del 'Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje - 2018', en la Categoría Animación, en base a lo establecido en el acta de evaluación del mismo concurso, a las siguientes personas jurídicas:

PERSONA JURÍDICA	REGIÓN	CATEGORÍA	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE(S) DEL PROYECTO
CARA CARA PRODUCCIONES S.A.C.	Lima	Animación	Manko Inka	Roberto Gerardo Bonilla Herold y Dana Bonilla Brown
TENIS ESTUDIO S.A.C	Lima	Animación	Guardianes del agua	Muriel Holguín Macedo
PSICOPOMPO PERRO NEGRO	Lima	Animación	La muerte del liquichiri	Martín Aramburú Yzaga

Artículo Tercero.- Consígnese la siguiente relación como 'Lista de espera' del 'Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje - 2018', en base a lo establecido en el acta de evaluación del mismo concurso:



Nº	PERSONA JURÍDICA	REGIÓN	CATEGORÍA	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE(S) DEL PROYECTO
1	CROMOCORDE STUDIO S.R.L.	Lima	Animación	Ocarina	Renzo Mauricio Mendoza Huerta y Danitza Marlene Navarro Duich
2	LA JAULA VISUAL E.I.R.L.	Lima	Ficción y documental	Dos pájaros de un solo tiro	Gabriel Alonso Páucar Vásquez y Daniel Hans Minhuey Laguna
3	ESCUELA DE CINE DE LIMA & ARTES AUDIOVISUALES S.A.C.	Lima	Ficción y documental	Ollantay y el último inca	Juan Carlos Torrico Méndez

Artículo Cuarto.- Dispóngase se remita copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina General de Administración, a fin de que realice las acciones correspondientes para la ejecución del pago de los premios correspondientes.

Artículo Quinto.- Dispóngase que la presente Resolución sea notificada y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Carlos Ernesto Ausejo Castillo
Director General (e)

